





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 936

**DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 04 JUL 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1234

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) para el inicio de obras"..
- c) ORD.N° 217 de fecha 14.05.2012 de Jefe Departamento de Atención a Grupos Vulnerables DPH a Seremi Metropolitana de V. y U. en el marco de la entrada en vigencia a del DS N° 49 devuelve antecedentes de solicitudes de nuevo plazo de Inicio de obras y de certificados de subsidios del DS 174, (V. y U.) de 2005.
- d) Resolución Exenta N° 6231 del 31.08.2009 Ministra de Vivienda y Urbanismo, otorga subsidios habitacionales del programa FSV, conforme al Art. 3° inciso 7° del DS 174, para los integrantes de los proyectos de extrema relevancia de la comuna de Melipilla, RM.
- e) Resolución Exenta N° 1319 del 08.06.2011 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que otorga prórroga de vigencia de los certificados de subsidios de los proyectos de construcción del FSV de la RM.
- f) ORD. N° 3353 de fecha 18.04.2012 de Directora (s) SERVIU Metropolitano, a Jefe DPH, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de segundo Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos "Solidaridad y Esfuerzo II" y "Solidaridad y Esfuerzo" de la comuna de Melipilla.
- b) Avance físico de las obras 100%, acreditado por SERVIU.
dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 7 meses desde la fecha de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los dos proyectos del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, modalidad CNT, que se indican a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
5671	Solidaridad y Esfuerzo	Melipilla	119	Corp. Hab. C.CH.Const	7 meses desde la fecha de la presente resolución.
5920	Solidaridad y Esfuerzo II		231		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. J. P.
M. J. P.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl